

RESOLUCIÓN NÚMERO 205

01 SEP 2017

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 093 del 11 de abril de 2017 "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño realizó la convocatoria para la inscripción de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST– desde el día 27 al 29 de marzo de 2017, lapso en el cual se inscribieron cinco (5) candidatos, los cuales se relacionan a continuación:

ROSA BERTHA CAÑAL CAÑAL – C.C. 30.745.639
CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES – C.C. 12.993.751
NUBIA YOLANDA MORENO ENRÍQUEZ – C.C. 37.004.357
JOSÉ OMAR NUPAN PAZ – C.C. 12.978.546
ÁNGEL MELO MORA – C.C. 87.714.559

Que el día 6 de abril de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los trabajadores que conformarían el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST, proceso del cual fueron elegidos los siguientes funcionarios por parte de los trabajadores:

PRINCIPALES:

-ROSA BERTHA CAÑAL CAÑAL
C.C. 30.745.639

-NUBIA YOLANDA MORENO ENRÍQUEZ
C.C. 37.004.357

SUPLENTES:

-JOSÉ OMAR NUPAN PAZ
C.C. 12.978.546

-ÁNGEL MELO MORA
C.C. 87.714.559

Que en consecuencia, el Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 093 del 11 de abril de 2017, reconoció a los representantes de los trabajadores y sus suplentes, y nombró a sus delegados principales y suplentes para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST–.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST– tendrán un periodo de dos (2) AÑOS.

Que mediante oficio con radicado No. 11006 de 4 de julio de 2017, el funcionario ANGEL MELO MORA, con cédula de ciudadanía 87.714.559, presentó su renuncia al encargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 y al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05 del cual es titular, la cual fue aceptada por el Gobernador del Departamento mediante Decreto 245 de 10 de julio de 2017.

Que en consecuencia, se hace necesario suplir el puesto del señor ANGEL MELO MORA como miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el candidato que ocupó el quinto lugar en el listado de votaciones para el COPASST.



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Despacho

Que el funcionario que ocupó el quinto puesto en el listado de votaciones para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST, es el señor CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES, identificado con cédula de ciudadanía 12.993.751.

Que por lo manifestado se hace necesario modificar la Resolución No. 093 de 2017, y reconocer como integrante del Comité, en condición de suplente, al funcionario CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 1° de la Resolución No. 093 del 11 de abril de 2017, el cual quedará de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- Reconocer como representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST por el periodo de DOS (2) AÑOS que finaliza el 11 de abril de 2019, a los siguientes empleados:

PRINCIPALES:

SUPLENTES:

-ROSA BERTHA CAÑAL CAÑAL
C.C. 30.745.639

-JOSÉ OMAR NUPAN PAZ
C.C. 12.978.546

-NUBIA YOLANDA MORENO ENRÍQUEZ
C.C. 37.004.357

- CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES
C.C. 12.993.751”

Artículo 2°.- Los aspectos no modificados por el presente acto conservarán su vigencia.

Artículo 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 01 SEP 2017.

CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó y Elaboró: SEBASTIÁN ROSERO TORRES - Abogado - STH	Aprobó: DIANA MARÍA ORTIZ JULIÁN - Subsecretaria de Talento Humano	Revisó: PEDRO ANDRÉS RODRIGUEZ MELO - Jefe Oficina Jurídica
---	--	---